



2022-00158

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

PROCESO: VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: ADALBERTO ENRIQUE RODADO AHUMADA, ISNELDA ESTHER BARRIOS VARELA y KELLY JOHANA RODADO BARRIOS
DEMANDADOS: CLINICA DEL CARIBE S.A., EPS SURA, MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S., JIMMY CRUMP y ADRIANA MARGARITA FRAGOZO PINTO
RADICADO: 08-001-31-53-008-2022-00158-00

Revisada la presente solicitud de llamamiento en garantía instaurada por la parte demandada y llamada en garantía RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S. a la Dra. LIZZETHE CECILIA RESTREPO CARVAJAL, se advierte que en los hechos que sustentan en llamamiento no se alega que tiene un derecho legal o contractual que lo habilite a exigirle a la convocada la “*indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso*”, como lo exige el art. 64 del C.G.P.

En consecuencia, se

R E S U E L V E

PRIMERO: Negar, por improcedente, el llamamiento en garantía que efectúa la demandada RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S., a la Dra. LIZZETHE CECILIA RESTREPO CARVAJAL., por las razones expuesta en precedencia.

SEGUNDO: Reconocer personería al Dr. HOWARD ALBERTO PÉREZ FIELD, para actuar en este proceso como abogado de la demandada RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S., conforme al poder a él otorgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Notificado por estado el 27 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac43bce57bc15c4374fc6d6f6de2dc8414d392bb67b56eb13b17d8b5a80eb02**

Documento generado en 26/09/2023 11:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>